

Expte.: 047/14.
 Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Localidad: Córdoba.
 Subvención: 1.733.126 ptas.

Expte.: 048/14.
 Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Localidad: Córdoba.
 Subvención: 2.605.887 ptas.

Expte.: 049/14.
 Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Localidad: Córdoba.
 Subvención: 2.190.278 ptas.

Expte.: 050/14.
 Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Localidad: Córdoba.
 Subvención: 1.457.898 ptas.

Expte.: 051/14.
 Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Localidad: Córdoba.
 Subvención: 1.875.000 ptas.

Expte.: 052/14.
 Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Localidad: Córdoba.
 Subvención: 7.801.326 ptas.

Expte.: 053/14.
 Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Localidad: Córdoba.
 Subvención: 3.289.388 ptas.

Expte.: 054/14.
 Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Localidad: Córdoba.
 Subvención: 4.012.470 ptas.

Expte.: 055/14.
 Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Localidad: Córdoba.
 Subvención: 2.800.500 ptas.

Expte.: 056/14.
 Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Localidad: Córdoba.
 Subvención: 5.405.549 ptas.

Expte.: 057/14.
 Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Localidad: Córdoba.
 Subvención: 600.000 ptas.

Expte.: 058/14.
 Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Localidad: Córdoba.
 Subvención: 1.857.790 ptas.

Expte.: 059/14.
 Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Localidad: Córdoba.
 Subvención: 1.555.889 ptas.

Expte.: 060/14.
 Empresa: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Localidad: Córdoba.
 Subvención: 706.950 ptas.

Expte.: 061/14.
 Empresa: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
 Localidad: Pozoblanco.
 Subvención: 2.646.126 ptas.

Expte.: 062/14.
 Empresa: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
 Localidad: Pozoblanco.
 Subvención: 5.045.656 ptas.

Expte.: 063/14.
 Empresa: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
 Localidad: Pozoblanco.
 Subvención: 682.515 ptas.

Expte.: 064/14.
 Empresa: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
 Localidad: Pozoblanco.
 Subvención: 2.650.455 ptas.

Expte.: 065/14.
 Empresa: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
 Localidad: Pozoblanco.
 Subvención: 1.284.180 ptas.

Expte.: 066/14.
 Empresa: Eléctrica Latorre, S.L.
 Localidad: Dos Torres.
 Subvención: 2.791.547 ptas.

Expte.: 067/14.
 Empresa: Eléctrica Latorre, S.L.
 Localidad: Dos Torres.
 Subvención: 1.005.570 ptas.

Expte.: 068/14.
 Empresa: Secundina Fernández y Otros, C.B.
 Localidad: Torrecampo.
 Subvención: 913.341 ptas.

Expte.: CO/001/94.
 Empresa: Vetejar, S.L.
 Localidad: El Tejar.
 Subvención: 100.000.000 ptas.

Córdoba, 26 de septiembre de 1994.- El Delegado,
 Antonio Raya Rodríguez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la operación de adjudicación de doce viviendas de promoción pública que se construyen en Senés (Almería), al amparo del expediente (AL-90/01-AS).

Los artículos 11 y 12 del Decreto 119/92, de 7 de julio, por el que se regula el Régimen de Financiación de las actuaciones de los Sectores Públicos y Protegido en materia de Vivienda, establecidas en el Plan Andaluz de Vivienda 1992/1995, establecen la posibilidad de acordar la realización de Actuaciones Singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Almería, en su sesión celebrada el día 29 de abril de 1994, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 12 viviendas de Promoción Pública en el municipio de Senés (Almería), que se construyen al amparo del expediente AL-90/01-AS.

Con la actuación singular propuesta se pretende cubrir la urgente necesidad de vivienda del colectivo de jubilados de este municipio, por lo que se destinan con carácter prioritario, al colectivo afectado de jubilación laboral.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 del Decreto 119/92, de 7 de julio, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Almería, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero: Se declara como Actuación Singular la operación de adjudicación del grupo de 12 viviendas de Promoción Pública en Senés (Almería) que se construyen al amparo del expediente AL-90/01-AS.

Segundo: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero: La presente disposición entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 1994.- El Director General, Jose M.º Verdú Valencia.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 12 VIVIENDAS QUE SE CONSTRUYEN EN SENES (ALMERIA) AL AMPARO DEL EXPEDIENTE AL-90/01-AS

Primera. Serán adjudicatarios de estas viviendas con carácter prioritario, los titulares de unidades familiares, que se encuentren en situación de jubilación laboral. Para el reconocimiento de este requisito deberá aportarse documento expedido por el Ayuntamiento de Senés, acreditativo del cumplimiento de tal circunstancia.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el art. 5 del Decreto 119/92 de 7 de julio.

3. Para el reconocimiento de los anteriores requisitos, los interesados deberán presentar en el Ayuntamiento de Senés la correspondiente solicitud formalizada según modelo oficial, junto con la documentación prevista en el artículo 10 del Decreto 413/90 de 26 de diciembre.

Tercera: Corresponde al Ayuntamiento de Senés (Almería), la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, que una vez aprobada en pleno; será enviada acompañada de toda la documentación a la Comisión Provincial de la Vivienda.

Cuarta: La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta: Las Resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante Recurso Ordinario ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Públicas para la Atención al Niño.

De conformidad con el art. 12 de la Orden de 3 de enero de 1994 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 4, de 13.1.94), reguladora de la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, las asociaciones privadas sin ánimo de lucro han formulado las correspondientes solicitudes de ayudas.

A la vista de las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial en uso de las competencias delegadas en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa por la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991); resuelve conceder las siguientes subvenciones a las asociaciones privadas sin ánimo de lucro y en las cuantías que se citan:

MANTENIMIENTO PROGRAMAS DE ASOCIACIONES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO

Institución: Piso Hogar «Buen Pastor»
Localidad: Sevilla.
Cantidad: 400.000 ptas.

Institución: Asociación «Bartolomé Garelli».
Localidad: Sevilla.
Cantidad: 700.000 ptas.

Institución: Asociación «La Sonrisa de un Niño».
Localidad: Sevilla.
Cantidad: 400.000 ptas.

Institución: Asociación Gitana «Vilella or Gao Caló».
Localidad: Sevilla.
Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Asociación «Nuevo Futuro».
Localidad: Sevilla.
Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Asociación Gitana «Los Canasteros».
Localidad: Dos Hermanas.
Cantidad: 300.000 ptas.

Institución: Asociación Jesús Abandonado «Talita-Kum».
Localidad: Alcalá de Guadaíra.
Cantidad: 284.200 ptas.

Institución: Parroquia San Antonio de Padua-Centro Sociocultural.
Localidad: Sevilla.
Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Asociación «Entré Amigos».
Localidad: Sevilla.
Cantidad: 15.000.000 ptas.

Institución: Cáritas Diocesana de Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Cantidad: 1.500.000 ptas.

Institución: Asociación «Pro Derechos Humanos».
Localidad: Sevilla.
Cantidad: 500.000 ptas.

Institución: Asociación Gitana «Vilella Or Chavorro».
Localidad: Sevilla.
Cantidad: 200.000 ptas.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.- El Delegado, José del Valle Torreño.